



RESOLUCIÓN N° 521

NEUQUÉN, 05 SEP 2011

VISTO:

El Registro N° 6105/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos - originado en el Formulario de Traslado iniciado por el agente BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN - L.P.N° 5962; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN - L.P.N° 5962 solicita el traslado desde el Subprograma Análisis de Planos - Dirección de Catastro - Dirección Municipal de Catastro, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección Operativa de Tierras Fiscales - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat;

Que se encuentra con la autorización de la áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN antecedentes médicos que objeten el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;

APESTEGUIA, MIREN
Directora de Vinculaciones
Dir. Mpal. de Administración
Subsecretaría de Recursos Humanos



Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL Y EL SEÑOR SECRETARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT

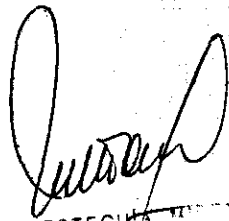
RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente, a partir de su notificación, al agente - - - - - BARRERA LAGOS OSVALDO HERNAN - L.P.Nº 5962 - D.N.I.Nº 92.229.679 - Clase 1966 - Categoría 19 (diecinueve), desde el Subprograma Análisis de Planos - Dirección de Catastro - Dirección Municipal de Catastro, Situn y Agrimensura - Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental - Secretaría de Desarrollo Local a la Dirección Operativa de Tierras Fiscales - Coordinación Administrativa - Unidad de Gestión del Hábitat, y en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 0018/97. (Código de Imputación 10-UH-1-0-4).

Artículo 2º) Tome conocimiento de lo dispuesto precedentemente la - - - - - Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la - - - - -Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-

E.L.I.


ARISTEQUIA, MARIANA
Directora de Vinculación y Auditoría
D.M. de Adm. de los Recursos Humanos
Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental

FDO) CHANETÓN
YANES

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1838
Fecha: 16/09/2011